



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y
Transferencia de Tecnología

Enero – 2014

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- **Definición- CEAACES**

Por vinculación se considera el conjunto de actividades universitarias relacionadas con:

- a) La generación de conocimiento y capacidades en colaboración con organizaciones y agentes no académicos.
- b) El uso, aplicación y explotación del conocimiento y otras capacidades existentes en la universidad, fuera del entorno académico.



Vinculación con la Sociedad – Reglamento de Régimen Académico

Proyectos de Impacto Social

Prácticas Pre-Profesionales y Pasantías

Consultorías y Prestación de Servicios

Seguimiento a Graduados

Educación Continua

PLAN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (DEPARTAMENTOS)

1. Misión de la universidad
2. Visión de la universidad
3. Dentro del plan de vinculación con la colectividad se enmarcarán las pasantías, prácticas pre-profesionales de los estudiantes y cursos de educación continua guiados por el personal académico (art. 125 y 127 LOES), siempre y cuando estén enmarcadas en la planificación general.



PLAN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (DEPARTAMENTOS)

COMPROMISOS:

- Análisis FODA del Departamento, en el contexto de vinculación con la sociedad
- Identificar las áreas de vinculación con la sociedad, sectores geográficos de intervención y metas

(Anexo 1)

- Analizar la Orden de Rectorado No. 2008-153-ESPE-a-3



PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL

1. Alineados al Plan Nacional del Buen Vivir
2. Relacionados con el cambio de la matriz productiva
3. Impacto social
4. Comunidad beneficiaria: sectores urbano marginales o rurales
5. No percibe ingresos externos
6. La comunidad contribuye con recursos no financieros
7. Participación de: docentes, estudiantes y personal administrativo.
8. Los proyectos deben aportar al proceso de formación de los estudiantes.
9. Presupuesto del Departamento



PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL

10. Si se adquieren equipos, son parte de los bienes del Departamento
11. Aprobados por el Consejo Académico (Consejo de Investigación y Vinculación con la Colectividad)
12. Deben ser parte del Programa de Vinculación con la Sociedad del Departamento.
13. No se consideran como proyectos de vinculación, las actividades aisladas que no estén enmarcadas en una planificación general de la universidad



PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

- Art. 35 El Consejo de Departamento tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
 - d) **Conocer, evaluar, aprobar y priorizar** los perfiles de proyectos de docencia, investigación, innovación y transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y responsabilidad social, propuestos para el POA del Departamento **con su respectivo presupuesto** y ponerlos para **conocimiento y aprobación** de los respectivos Vicerrectorados.
- Art. 33, b) Deberes y atribuciones del Consejo Académico....., numeral 4. **Conocer, seleccionar y aprobar** los proyectos de vinculación con la sociedad y responsabilidad social.



PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL

COMPROMISOS:

- Presentar al menos un proyecto de impacto social por Departamento
- Fecha límite: 6 de enero de 2014
- Lunes 13 de enero se revisará en el Vicerrectorado, los Proyectos de Iniciación en Vinculación presentados en las dos convocatorias (Vicerrector, UGVC, Director de Departamento y Coordinador de Vinculación con la Colectividad)



PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PASANTÍAS

1. Reglamento de Régimen Académico

Art. 94.- Evaluación de carreras y prácticas preprofesionales.- El CEAACES tomará en cuenta la planificación y ejecución de las prácticas preprofesionales para la evaluación de carreras, considerando el cumplimiento de la presente normativa.

2. Ley de Pasantías y Norma técnica que establece las directrices para la celebración de los convenios de pasantías y prácticas pre profesionales en el Sector Público

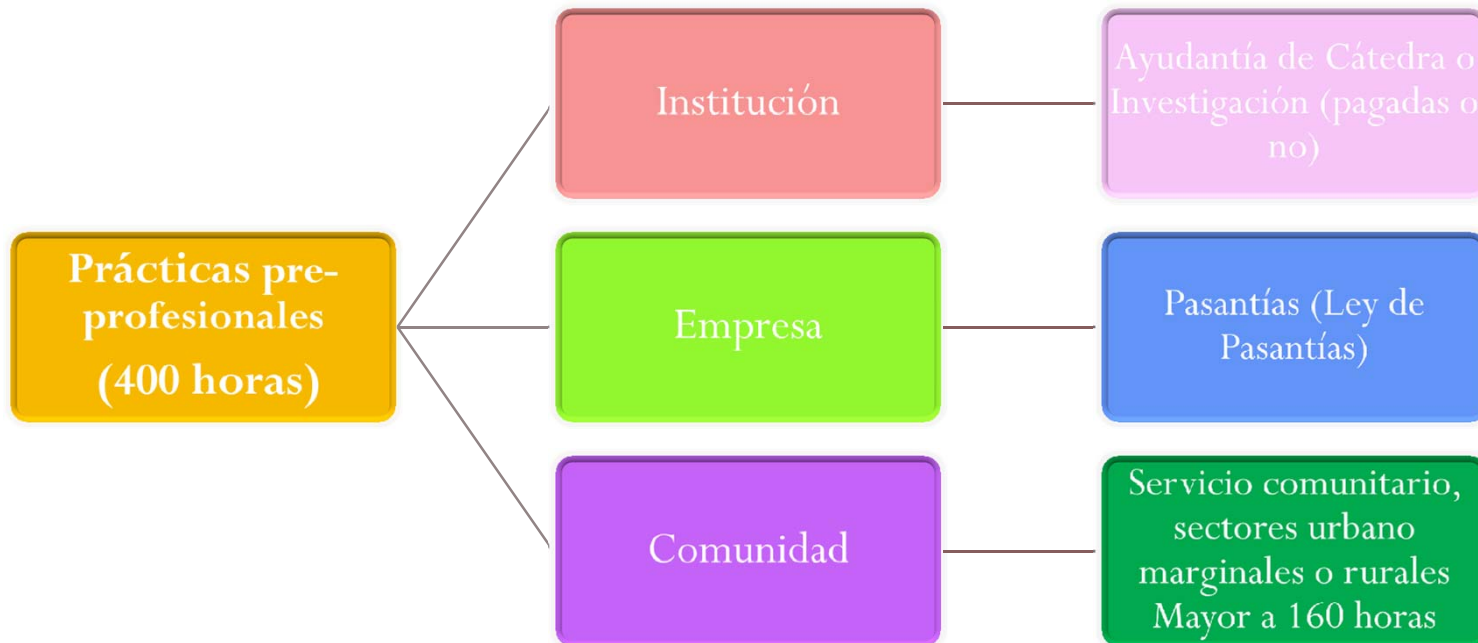
Art. 3, literal a) Pasantía.- se define como la actividad complementaria a la formación académica que realizan la y los estudiantes de Educación Superior, mediante la cual se ponen en práctica, dentro de las instituciones públicas, los conocimientos adquiridos en la universidad, para ganar experiencia y desarrollarse en el campo laboral vinculado a su futura profesión.

PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PASANTÍAS

1. Son parte de :
 - Programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
 - Diseño curricular de la carrera (macro, meso y micro)
2. Convenios o cartas de compromiso
3. Tutor académico y un responsable de la contraparte
4. Registradas en el portafolio académico



PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PASANTÍAS



PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PASANTÍAS

COMPROMISOS:

1. Presentar la planificación de programas y proyectos de vinculación para el año 2014
 - Proyectos de impacto social
 - Ayudantías de cátedra
 - Pasantías
 - Servicio a la comunidad
2. Fecha límite: 17 de marzo de 2014



CONSULTORÍAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Servicios remunerados que se prestan al sector público o privado (Art. 80 del Reglamento de Régimen Académico)
2. Reglamento de Servicios Externos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE (en trámite de aprobación del H. Consejo Universitario)
3. Instructivo para pago a docentes, estudiantes y personal administrativo (en trámite de aprobación)
4. Catálogo de servicios



CONSULTORÍAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

COMPROMISOS:

- Presentar el catálogo de servicios
- Fecha límite: 15 de enero de 2014



SEGUIMIENTO A GRADUADOS

1. Proyecto de seguimiento a graduados de cada carrera
2. Presupuesto del Departamento
3. Plan de seguimiento a graduados

SEGUIMIENTO A GRADUADOS

COMPROMISO:

1. Informe sobre acciones de mejora



GRACIAS

